



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Resol adj ampl OP LP 1-22 sala armarios CEFO

---

VISTO la NO-2022-07002509-UBA-DSG#FODON y el IF-2023-00083221-UBA-DCL#FODON presentados por el Departamento Técnico - Coordinación de Servicios Generales solicitando un adicional relacionada con la Obra Pública - Licitación Pública N° 01/22, realizada para la ejecución del proyecto de “Obra Sala de Armarios CEFO - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires”, ubicada en Marcelo T. de Alvear 2142, Piso Bajo, Sector A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, EX-2021-05754207- -UBA-DMEDA#FODON; y

### **CONSIDERANDO:**

Que obra la REDEC-2022-505-E-UBA-DCT#FODON de fecha 07 de abril de 2022, mediante la cual se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.;

Que en IF-2022-02577882-UBA-DCL#FODON obra Contrata de ejecución de obra con la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por un importe total de pesos diecisiete millones doscientos setenta y siete mil doscientos setenta y uno (\$17.277.271.-), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que mediante NO-2022-07002509-UBA-DSG#FODON presentada por el Departamento Técnico - Coordinación de Servicios Generales solicita un adicional de la obra mencionada en el visto de la presente resolución, debido que al retirar la membrana existente que cubría a la lucarna que corresponde a Farmacia, se verificó una fisura que

obliga a replantear un refuerzo estructural para poder armar el deck sobre la misma, así como también modificar la estructura de la pasarela. Asimismo, es necesario reparar el revoque y la pintura de un paramento que se dañará con el refuerzo de la estructura. En el rubro instalación eléctrica se deben agregar 10 bocas de iluminación y 10 tomas corriente dobles. Todos estos trabajos no estaban incluidos en la obra original por no estar visibles al momento de proyectarla.

Que mediante IF-2022-07032408-UBA-SHA#FODON la Secretaría de Hacienda y Administración, por disposición del señor Decano, accede al adicional solicitado por el Departamento Técnico;

Que según DOCFI-2023-00084094-UBA-DEP%FODON se ha verificado la disponibilidad presupuestaria;

Que en IF-2023-00083221-UBA-DCL#FODON la Dirección de Compras y Licitaciones solicita documentación faltante al mismo Departamento quien adjunta la Nota de Pedido N° 12, la Orden de Servicio N° 15 y el presupuesto firmado por la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por un importe total de pesos dos millones novecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y dos con treinta y seis centavos (\$2.997.352,36). Indica además, que el plazo de ejecución es de noventa (90) días corridos;

Que en IF-2023-00095376-UBA-DGA#FODON obra Acta de la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios creada mediante Resolución (CD) n° 316 del 15/04/2010, donde adhiere a lo solicitado y sugiere contratar a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. para realizar los trabajos adicionales requeridos, por un monto total de pesos dos millones novecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y dos con treinta y seis centavos (\$2.997.352,36);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad a tomado debida intervención mediante IF-2023-00106468-UBA-DAJ#FODON;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la Resolución N° 220/22 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo,

aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que el artículo 11° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y numerales 11.3, 11.4 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8 en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

#### R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR trabajos adicionales en la Obra Pública - Licitación Pública N° 02/22 - proyecto de “Obra Sala de Armarios CEFO - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires”, ubicada en Marcelo T. de Alvear 2142, Piso Bajo, Sector A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., por un importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.997.352,36).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la ampliación en el plazo de ejecución de los trabajos adicionales indicados en el artículo 1° en noventa (90) días corridos, que se sumarán como ampliación del plazo de ejecución del contrato original.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12- Recursos Propios - Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Pcial 1, ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a la empresa adjudicataria conforme lo prescripto en el punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o.1991); y confección de la correspondiente Adenda.

